



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 400/2015

Anexo I

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Maestría en Trabajo Social

Reglamento general

Maestría en Trabajo Social

El presente reglamento establece la organización y funcionamiento de la Maestría en Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Se enmarca en la Ordenanza Consejo Superior N° 146/12 que a su vez se sustenta en la Resolución Ministerio de Educación de la Nación N° 160/11.

1. Título

Esta carrera de posgrado otorga el título académico de Magíster en Trabajo Social

2. Definición de la carrera

La Maestría en Trabajo Social se define como una carrera de tipo académica que se dicta la sede Comodoro Rivadavia de la citada Facultad. Las metas académicas de esta Maestría se definen a partir de las políticas de fortalecimiento que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales promueve tanto en torno a la articulación de las actividades de docencia, investigación y extensión en este caso del Trabajo Social, como desde la importancia de garantizar la continuidad de los procesos de cualificación, de producción científica y de transferencia de conocimientos desde carreras de posgrado que permiten consolidar el compromiso institucional con el desarrollo profesional sostenido de sus egresados y con las funciones sociales que le son propias.

En particular los objetivos de esta Maestría atienden a:

- Significar los aportes de las ciencias sociales en relación al propio campo profesional
- Contribuir al análisis y problematización de la construcción histórica de la cuestión social y de la intervención profesional
- Promover la construcción de mediaciones conceptuales, metodológicas e instrumentales, que permitan profundizar el análisis de la especificidad de la intervención profesional teniendo en cuenta desafíos que presentan las sociedades contemporáneas
- Problematizar cuestiones específicas del ejercicio profesional en su relación con la producción de conocimientos.
- Desarrollar las condiciones académicas y formativas para el desarrollo de investigaciones en el campo de la especialidad
- Ponderar las dimensiones ético políticas que involucra el desarrollo de la profesión como contenido transversal en la formación de posgrado.
- Generar cuadros profesionales especializados para la gestión de las instituciones de políticas sociales abocadas al desarrollo regional.



2.1. Perfil del egresado

Las calificaciones del egresado de la Maestría en Trabajo Social se orientan sustantivamente al desarrollo de estudios e investigaciones en el campo de la especialidad en ámbitos académicos y/o profesionales.

Se pondera en este marco el desarrollo de competencias avanzadas que articulen el análisis crítico, la producción y la transferencia de conocimientos sobre:

- la actual configuración de la cuestión social desde sus particularidades locales y regionales
- los contextos y condiciones en los que se produce la intervención profesional atendiendo a que la misma está direccionada a incidir en procesos sociales específicos
- el desenvolvimiento de acciones y estrategias profesionales complejas, innovadoras y situadas desde marcos teóricos, metodológicos e instrumentales que funden su desarrollo
- las situaciones concretas que inciden en el campo de acción y los saberes y prácticas que son construidos y movilizados en el ejercicio profesional cotidiano
- los aspectos epistemológicos y éticos que interpelan y fundamentan las posiciones en torno a la especificidad del cuerpo de conocimientos del Trabajo Social.

3. Organización académica

En cuanto a la organización académica, se estipula lo que sigue:

3.1. Funcionamiento de la carrera

La organización del plan de estudios es estructurada y se concreta a partir de la definición de los siguientes trayectos:

- **Trayecto de la Formación de Fundamento** que recupera la profundización de aportes de las ciencias sociales en relación con la construcción de conocimientos en el campo profesional y el estudio de las condiciones socio históricas de la cuestión social
- **Trayecto de la Formación en la especialidad** que aborda problematización de enfoques y perspectivas sobre el Trabajo social, las cuestiones específicas del ejercicio profesional y su relación con la producción de conocimientos en las sociedades contemporáneas
- **Trayecto de la Formación en Investigación** que aporta el abordaje de los fundamentos teóricos y prácticos de la investigación social

Los mismos integran en su interior un conjunto de cursos, seminarios y seminario taller. La lógica progresiva de profundización de conocimientos al interior del plan de estudios plantea un avance articulado de los tres trayectos, en vistas a promover la resignificación de conceptos, categorías y tendencias que configuran y aportan a la comprensión del campo profesional.

3.2. Criterios didácticos

Los criterios considerados en su definición refieren sustantivamente a la pertinencia, profundidad y actualización de los contenidos que se ofrecen al interior del proceso formativo y al fortalecimiento de las condiciones de viabilidad para su desarrollo

La definición de una modalidad presencial y estructurada del Plan de estudios parte de las condiciones que la institución está en condiciones de garantizar en el marco de desarrollo fundacional de la Maestría.

Se ha atendido en este sentido a fortalecer las condiciones de viabilidad tanto en lo atinente a garantizar la calidad académica de la propuesta como en lo referente a posibilidad de ofrecer a



los egresados de la carrera de grado la continuidad, en el ámbito local, de los procesos de cualificación, de producción científica y de transferencia de conocimientos.

3.3. Criterios mapa curricular.

En este marco la estructura definida a nivel de los trayectos formativos tensiona en su configuración elementos constitutivos del Trabajo Social entendiendo que tanto la investigación como la intervención profesional requieren de la profundización de conocimientos en torno a las dimensiones filosóficas, sociales, epistemológicas, éticas y políticas que permiten el análisis de los procesos construidos históricamente en torno a la cuestión social y las nuevas mediaciones requeridas a la profesión desde la complejidad emergente en los escenarios contemporáneos

El plan de estudio delimita cargas horarias teóricas y de actividades prácticas en las unidades curriculares integradas en los distintos Trayectos de la Formación. Las correspondientes a los campos de la Formación de Fundamento y de la Especialidad se vinculan a las producciones parciales y finales de cada espacio curricular en vistas a la construcción los aspectos fundamentales de la misma y direccionar su intencionalidad hacia el trabajo de investigación y la producción de la Tesis. En el Trayecto de Formación en Investigación se pretende configurar entre los contenidos de la formación teórica y la preparación para la práctica de la investigación, en vistas a la producción de nuevos conocimientos. En el cursado de Investigación Social, los estudiantes avanzarán en la elaboración de un anteproyecto, sobre el que continuarán trabajando luego desde los aportes de las distintas unidades curriculares. Este anteproyecto constituirá un insumo relevante para el análisis y discusión en el marco del Seminario Taller de Tesis con el fin de reordenar y adecuar el planteo final de su tema de investigación.

3.4. Estructura académica de la carrera

Se presenta a continuación un cuadro que plantea la secuencia de dictado de las unidades curriculares integradas en cada trayecto y las correlatividades que se establecen entre las mismas a los efectos del cursado.

TRAYECTO	UNIDADES CURRICULARES	SECUENCIA DE DICTADO	CORRELATIVIDADES
Formación de fundamento	Fundamentos filosóficos de las ciencias sociales	1	
Formación en la especialidad	El estado, la cuestión social y la intervención profesional	2	
Formación de fundamento	Epistemología de las Ciencias Sociales	3	
Formación en la	Tendencias en el	4	



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

especialidad	Trabajo Social desde un enfoque histórico		
Formación de fundamento	Teoría Política	5	
Formación de fundamento	Condiciones socio-históricas de la Democracia en América Latina	6	
Formación en la especialidad	Subjetividades contemporáneas e instituciones	7	
Formación en investigación	Investigación Social	8	
Formación de fundamento	Ciudadanía y exclusión	9	
Formación de fundamento	Filosofía Política	10	
Formación de fundamento	La Política Asistencial en América Latina	11	
Formación de fundamento	Estructura Social Argentina y Política Social	12	
Formación en investigación	Seminario Taller de Tesis	13	Investigación Social
Formación en la especialidad	Construcciones paradigmáticas y modelos de intervención en Trabajo social	14	
Formación en la especialidad	Los problemas de legitimación del Trabajo Social	15	Tendencias en el Trabajo Social desde un enfoque histórico
Formación en investigación	Tesis, aprobación y defensa	16	La aprobación y defensa de la tesis



			requiere la aprobación previa de todas las unidades curriculares del plan de estudios y de la suficiencia en lengua extranjera requerida por el programa
--	--	--	--

4. Organigrama

4.1. Dependencia

La Maestría en Trabajo Social dependerá de la Secretaría de Posgrado de la F.H.C.S., que integrará una Coordinadora Académica de la Maestría como responsable de articular las tareas del director, co-directora y secretaría administrativa. Son responsabilidades de la Secretaría de Posgrado:

- Gestionar el conjunto de recursos financieros y de logística para el dictado de clases.
- Comunicar a los estamentos de gobierno institucional las diferentes propuestas normativas que tiendan a encuadrar la carrera en los marcos formales de la actividad de posgrado en los distintos niveles y esferas existentes.
- Acompañar al director, co-directora y coordinadora académica en la atención de las problemáticas que surgen del desarrollo de las actividades.
- Trabajar conjuntamente con la Secretaría Académica y el departamento de Trabajo Social, a fin de suscitar acciones que fortalezcan la carrera.

4.2. Dirección y Co Dirección de la Carrera.

Serán funciones del director/a de la Carrera:

- acompañar la realización de todos los seminarios de la Carrera, en sus aspectos de gestión académica junto al Coordinador;
- participar del Comité Académico para el análisis y seguimiento de la Carrera de manera periódica, y en particular ante nuevas situaciones que se susciten, que ameriten la constitución de dicho organismo institucional;
- participar en la designación de jurados de tesis;
- requerir a la SP la gestión de recursos que garanticen el normal desarrollo de la Carrera;
- participar en la organización de las instancias de defensa de tesis.

Serán funciones del co-director de la Carrera

- acompañar al Director/a en la organización académica de los seminarios de la Maestría, en lo atinente a la revisión de los programas de estudio a los objetivos de la formación del posgrado;
- participar del Comité Académico para el análisis y seguimiento de la Carrera de manera periódica;



- facilitar instancias de apoyo a los maestrandos, en lo referente a la canalización de dudas e inquietudes hacia los docentes de la Carrera;
- generar nexos efectivos en la comunicación entre los distintos actores de gobierno de la Maestría.

4.3. Comité Académico de la Maestría.

Serán funciones del Comité Académico:

- Analizar los antecedentes académicos de los docentes postulantes a dar cobertura a los espacios curriculares de la maestría.
- Proponer designaciones a la directora de la Carrera.
- Acompañar a la directora y codirectora de la Carrera en el seguimiento de la carrera, como así también en proponer y promover estrategias superadoras en su desarrollo.
- Atender a las dificultades que puedan indicar los maestrandos, generando recursos que posibiliten el cursado completo de la Carrera.
- Asesorar a la Secretaría de Investigación y Posgrado acerca de la conformación del tribunal que evaluará las tesis de maestría.
- Intervenir en la aceptación y admisión de los aspirantes a cursar la carrera.
- Intervenir en el otorgamiento de equivalencias y en la definición de contenidos propedéuticos en el marco de las condiciones de admisión a la Maestría.
- Entender en la aprobación de programas presentados por los responsables de los cursos, seminarios y talleres
- Entender en la aprobación de proyectos de tesis.
- Intervenir en la selección y propuesta de Jurados o Tribunal Examinador para las defensas de las tesis de Maestría.
- Asesorar sobre la formalización de convenios con otras instituciones en relación con el desarrollo de la carrera.
- Colaborar con los postulantes que lo requieran, para buscar fuentes de financiación alternativas para los costos del programa.
- Gestionar y supervisar un sistema de (auto) evaluación continua para esta Maestría.
- Evaluar la infraestructura y recursos disponibles y planificar las mejoras necesarias.
- Asesorar a las autoridades de las Facultad en toda cuestión vinculada con la política y gestión de la carrera.

4.4. Coordinador académico de la Maestría

Son funciones del Coordinador de Maestría:

- colaborar con la organización académica y administrativa en coordinación con los otros estamentos;
- gestionar las condiciones logísticas de realización de los seminarios;
- mantener las comunicaciones fluidas con los maestrandos en torno a la organización académica y administrativa de las actividades;
- recepcionar y comunicar inquietudes de los maestrandos relacionados con el cursado de la maestría.

4.5. De la apoyatura técnico-administrativa.

- acompañar los procesos de gestión de la Secretaría y de la Coordinación Académica de la Carrera en aspectos inherentes al desarrollo de actividades



- colaborar en la organización logística del espacio físico para el desarrollo de las clases;
- disponer la logística necesaria para contar con la bibliografía de los seminarios en la biblioteca de la Secretaría.

5. Dirección de la carrera y cuerpo académico

5.1. Requisitos y modalidad de designación

Los requisitos para ser director/a y co-director/a y para integrar el Comité Académico de la Maestría son: (se presentan aquí los requisitos ajustados a normativa de la UNPSJB)

- Título de Magíster o Doctor en la disciplina en disciplinas sociales y humanísticas vinculadas a las temáticas de la maestría. Tal como indica la reglamentación vigente, en caso de que algún integrante propuesto no contara con esta titulación, se atenderá al conjunto de antecedentes académicos en el campo de la especialidad y/o en otras prácticas referentes al asesoramiento en desarrollos curriculares universitarios.
- Sólida trayectoria académica, respaldada por el ejercicio de la docencia y la producción académica universitaria.
- Cargo de Profesor Regular Titular, Asociado o Adjunto en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNPSJB.
- Formar parte del cuerpo docente de la maestría.

El/la Director/a, Codirector y Coordinador Académico y los miembros del Comité Académico serán designados por el Consejo Directivo a propuesta del/la Decano/a y la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser designados nuevamente por un nuevo período.

5.2. Modalidad de selección del cuerpo académico

El Cuerpo Docente de la Maestría acredita, como mínimo, una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera, antecedentes en formación e investigación, y cuentan con méritos y trayectoria suficiente en el campo de su especialidad, reuniendo un perfil profesional adecuado al grado académico y tipo de carrera.

5.3. Dirección de tesis

Para acompañar a los maestrandos, se designarán directores de tesis de acuerdo a los requisitos que estipula la Ordenanza N° 146/12 de la UNPSJB, que expresa textualmente en su artículo 13 "...Los Directores de Tesis serán designados por el Consejo Académico o por el Consejo Superior, según corresponda al ámbito donde se genera y/o gestiona la actividad de posgrado, a propuesta del Comité Académico de cada Carrera de Posgrado. Deberán reunir los mismos requisitos que los integrantes del Comité Académico.

Serán sus facultades y obligaciones:

- Asesorar al candidato en el desarrollo de sus actividades académicas.
- Refrendar, cuando corresponda, los informes elevados por el candidato.
- Comunicar al Comité Académico cualquier inconveniente que impida el normal desarrollo de la tesis



Los Directores de Tesis podrán tener a su cargo un máximo de cinco (5) tesistas, incluyendo los de otros programas de posgrado...” El maestrando presentará su proyecto de tesis proponiendo un director que pertenezca al cuerpo docente estable o invitado. En el caso de ser un docente no perteneciente al cuerpo de la Carrera quedará a consideración del Comité Académico. De manera coherente con Ordenanza CSUNPSJB 146/12, artículos 32 y 33, el director deberá tener antecedentes que lo habiliten para la orientación y dirección de dichos trabajos. Deberán reunir los mismos requisitos que los integrantes del Comité Académico y/o méritos suficientes en el campo científico, tecnológico o artístico que corresponda

6. Alumnos cursantes de la Maestría

6.1. Requisitos de admisión

6.1.1. Título previo exigido: Licenciado en Trabajo Social, Profesores y/o Licenciados en historia, geografía, sociología, antropología, economía, ciencias de la comunicación social, ciencia política, ciencias de la educación, entre otras.

En cuanto a las condiciones de admisión, en concordancia con lo expuesto en la Ordenanza CS N° 146/12, que expresa: “Haber obtenido un título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo, b) Ser graduados de Universidades Nacionales, Provinciales o Privadas (reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional) argentinas, o de Universidades extranjeras o instituciones de nivel superior no universitario reconocidas por autoridades nacionales competentes. c) Tener título que sea académicamente suficiente a juicio del Comité Académico, en el caso de programas interdisciplinarios (que no indiquen carreras específicas como antecedente), o bien cuando el programa, siendo de una disciplina específica, permita el ingreso de estudiantes provenientes de otras disciplinas.”

En consonancia con esta normativa, se requerirá atender a los requisitos de titulación expresadas en los incisos a),b),c) de la mencionada Ordenanza, y contar con las titulaciones de admisión: título de Profesor o Licenciado universitario en el área de alguna de las disciplinas vinculadas a los estudios sociales: trabajo social, historia, geografía, sociología, antropología, ciencias de la comunicación social, ciencia política, ciencias de la educación, entre otras.

Los postulantes formalizarán su solicitud de ingreso en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, según lo requerido por la normativa vigente. A los efectos de su inscripción deberán presentar:

- Copia del título y certificación analítica.
- Copia del documento nacional de identidad.
- Currículum Vitae dando cuenta de su trayectoria profesional y/o académica.
- Formulario de inscripción cumplimentado y adjuntar la documentación solicitada.

El Comité Académico podrá estipular otros requisitos. Entre los mismos se atenderá a:

- La definición de contenidos propedéuticos para los graduados de otras disciplinas que se postulen como aspirantes a ingresar a la Maestría en Trabajo Social
- La acreditación de un idioma extranjero por parte de los maestrandos mediante mecanismos para la evaluación o reconocimiento de la competencia que se



desarrollarán a lo largo del dictado de la Maestría

El Director de la Maestría y al menos 3 miembros del CAM entrevistarán al aspirante. A partir de esta evaluación se informará su recomendación de admisión, por nota, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, finalizando el trámite de inscripción.

Para la apertura de cada cohorte se estipulan los siguientes cupos:

- Mínimo 20 cursantes
- Máximo 40 cursantes

6.2. Requisitos para mantener condición de maestrando

Las condiciones de alumno regular suponen el cursado y aprobación de las Unidades Curriculares del Programa de Maestría. Las mismas se obtienen mediante el cumplimiento del 75% de asistencia de la carga horaria estipulada para cada curso y la presentación y aprobación de un trabajo final acordado con el responsable de su dictado. Cada trabajo será evaluado por los docentes y será calificado con una escala del 1 al 10, debiéndose obtener para aprobar una calificación mínima de siete puntos.

En caso de no cumplir con el porcentaje de asistencia requerido o desaprobado el trabajo solicitado, en la instancia inicial o en la instancia de recuperatorio, el maestrando deberá volver a cursar el espacio.

Para sostener la condición de alumno regular el maestrando debe acreditar por año académico la aprobación de al menos el 40 % de las unidades curriculares cursadas. En caso de abandonar sus estudios por un lapso superior a un año, deberá presentar al Comité Académico de la Maestría la consideración de su caso a fin de que el mismo oriente su reincorporación al Programa a partir del análisis de su situación académica y de las actividades que aún le reste cumplimentar.

En el marco de lo que establece la Ordenanza CS 146/12 se reconoce que el máximo límite de tiempo para estar inscripto en la Maestría será de dos (2) veces la duración señalada en el plan de estudios. Si se hubiesen vencido los plazos fijados, y con dictamen fundado del Comité Académico, se podrá autorizar la reinscripción hasta por un (1) año más.

Los estudiantes podrán obtener la aprobación de hasta dos (02) espacios curriculares por reconocimiento de equivalencia de cursos, seminarios o talleres realizados anteriormente en otras maestrías universitarias que tengan reconocimiento oficial. La solicitud se efectuará por nota al Comité Académico de la Maestría, acompañando el programa del curso o seminario en cuestión y la constancia oficial de la aprobación obtenida. El reconocimiento de equivalencias se otorgará sólo en el caso que el espacio curricular sea de nivel e intensidad por lo menos iguales y con requisitos de promoción y calificación también comparables.

6.3. Metodología de orientación y supervisión de los alumnos

La orientación y la supervisión de los alumnos se concretarán atendiendo a distintas dimensiones del dispositivo de formación. Se contempla en este sentido la orientación y



supervisión inherente a la tarea que desarrollan los docentes del Programa tanto a nivel del desarrollo de la unidad curricular a su cargo, como en la evaluación de los trabajos finales que desarrollan los alumnos. Una segunda dimensión la desarrollan el Director de la carrera y el CAM desde la orientación de las trayectorias formativas reales atendiendo a orientar y asesorar al maestrando frente a obstáculos que se planteen en el desarrollo de los estudios y desde la evaluación y aprobación que efectúan del Proyecto de Tesis. La tercer dimensión se inicia a partir de aceptación del proyecto de tesis de maestría, momento en el que el seguimiento y supervisión del maestrando es responsabilidad del director de tesis más allá de que el Comité Académico y los Jurados de Tesis colaboran en el proceso

6.4. Condiciones para la graduación

Estarán en condición de graduarse aquellos maestrandos que hayan:

- a. Cursado y aprobado la totalidad de los espacios curriculares de la Maestría y acreditado la competencia en lengua extranjera;
- b. Presentado y aprobado la tesis de maestría según el Reglamento de tesis de la Maestría en Trabajo social.

6.5. Requisitos para la acreditación de la Tesis de Maestría

En el marco de lo que establece la Ordenanza CS 146/12, La Maestría en Trabajo Social culmina con trabajo final de tesis que debe dar cuenta del estado del arte en la temática elegida y la implementación de una metodología de investigación pertinente a la misma.

Cuando el estudiante culmine su tesis de Maestría, con aval de su director, deberá elevar cuatro (4) copias encuadernadas, a la Dirección de la carrera, adjuntando una solicitud de conformación del tribunal de tesis.

Una vez designado el tribunal sus miembros emitirán su opinión por escrito considerando la rigurosidad del trabajo presentado, la profundidad de la investigación, la claridad y precisión de la producción escrita, la relevancia de las fuentes de información utilizadas y significatividad de los aportes producidos.

A partir de esta evaluación si el Tribunal Evaluador indicara modificaciones, el maestrando tendrá hasta 60 días para concretarlas y presentar la tesis a otra evaluación. Si es nuevamente rechazada, el maestrando deberá formular un nuevo proyecto.

Cuando al menos 2/3 de los integrantes Tribunal apruebe la tesis de Maestría, el CAM procederá a gestionar su defensa oral y pública, dentro de los 60 días de aprobado el trabajo escrito.

La defensa pública de la tesis de Maestría se realizará en idioma español y a su término, el tribunal emitirá dictamen final La aprobación de la Tesis será valorada con una escala conceptual y numérica de: sobresaliente (10), distinguido (9), muy buena (8), bueno (7), incluyendo un texto que resuma, valorativamente, el resultado del escrito y la defensa, recomendando o no su publicación.

Una vez aprobada la tesis y habiendo cumplido todos los requisitos curriculares y administrativos correspondientes, la UNPSJB expedirá el título de Magister.